

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 79

Viernes, 25 de Abril de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente	8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9
Junta de Castilla y León	9, 13, 22
ADMINISTRACIÓN LOCAL	31
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	32, 33
Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro	33
Ayuntamiento de Garganta del Villar	34
Ayuntamiento de la Villa de Madrigal de las Altas Torres.....	31
Ayuntamiento de Navalunga.....	31
Ayuntamiento de Solana de Rioalmar.....	33, 34
Ayuntamiento de Villaflor	31
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	35
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	35
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	36

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 1.885/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JESÚS COBO ESCALADA, cuyo último domicilio conocido fue en C. BARCELONA, 5, de CORUÑA (A), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-418/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.886/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña FLORIN ENACHE, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARÍA SÁNCHEZ CARRAS-COSA, 43 BAJO PTA. 4, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-380/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.887/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña FLORIN ENACHE, cuyo último domicilio conocido fue en C. MARÍA SÁNCHEZ CARRASCOSA, 43 BAJO PTA. 4, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-378/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.888/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña ABBESSAMAD EL YOUSSEFI, cuyo último domicilio conocido fue en C. CRUZ VERDE, 19, de VALDEMORILLO (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-350/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de



22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.901/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOAO ANTONIO J. TEIXEIRA DOS SANTOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. LARGA S/N, de ALMENDRAL DE LA CAÑADA (TOLEDO), de la sanción de incautación de la sustancia intervenida, impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-827/7, por una infracción administrativa contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.902/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. VICTOR ALBERTO GRILO MOITAL, cuyo último domicilio conocido fue en AV. BELEÑA, 3, BLOQUE B, 4º-B, de GUADALAJARA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-10/8 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción administrativa, contemplada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*.

Número 1.647/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Notificación

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.



TIPO/IDENTIFICADOR	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº-EXPEDIENTE
07 051003596874	0112	JOSÉ GARCÍA SEGOVIA	91050500018122
PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN ARTISTAS 2005			
DOMICILIO: C/ VALLADOLID 5005001 ÁVILA			
07 280375372210	0112	CARLOS LÓPEZ CUENCA	910505000020546
PROCEDIMIENTO: REGULARIZACIÓN ARTISTAS 2005			
DOMICILIO: C/ VIRGEN DE LA VEGA 8, bajo izq. 05005 ÁVILA			
UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria Avda. Portugal, 4 05001 Ávila			
Teléf. 920206034 Fax 920206031			

ÁVILA, a 31 de Marzo de 2.008

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 1.643/08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Notificación a (deudores).

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 31 de Marzo de 2.008

El Recaudador Ejecutivo, *Illegible*



Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 281169837114	0611	BARRADO ARNAIZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00045729		CL GENERAL MOLA 26	05400	ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 218 08 000255131	05 01
07 050019139203	0521	HERNANDEZ MONTERO YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00046133		CL DE LOS HORNOS CALEROS 64 2 A	05003	AVILA		05 01 218 08 000255535	05 01
07 051001229771	0521	FERNANDEZ ARCONES PATRICIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00046234		CL CAMINO DE LAFUENTE 1 4	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO		05 01 218 08 000255636	05 01
07 101001525640	0521	BLAZQUEZ BLAZQUEZ JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00046840		CL ENCINAR 18	05480	CANDELEDA		05 01 218 08 000256242	05 01
07 280420093654	0521	GONZALEZ SANZ EVA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047042		CL LARGA 35	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 218 08 000256444	05 01
07 051005734716	0521	COTOS --- PETRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047143		UR MIRAGREDO (CL. CLAVEL) 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 08 000256545	05 01
07 050015842819	0611	LORENZO JIMENEZ EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00047749		CL REINA ISABEL 6 4 DCH	05001	AVILA		05 01 218 08 000257151	05 01
10 05101737935	0111	BABES --- SANDU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00048355		CL REINA ISABEL 6 1 IZQ	05001	AVILA		05 01 218 08 000257757	05 01
07 051005475543	0521	CARJAN --- VERONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00049365		CL DEL SOL 25 BJ C	05400	ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 218 08 000258767	05 01
07 051005709353	0521	RINCON JIMENEZ ENRIQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00049668		BO SALAMANCA 29 1	05240	NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 08 000258969	05 01
07 280466652543	0521	TACHFINT --- ALI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00050274		CL costanilla 7 1 d	05239	PEGUERINOS		05 01 218 08 000259575	05 01
07 281213238146	0521	UNGUREANU --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00050476		CL IGLESIA 15 1	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 08 000259777	05 01
10 05101673166	0111	DEL NOGAL, COM.B.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00051284		CT SALAMANCA-ALAMEDILLA DEL BERROCA 5	05160	ALAMEDILLA DEL BERRO		05 01 218 08 000260585	05 01
10 05101745312	0111	UNGUREANU --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00051385		CL IGLESIA 15 1	05270	TIEMBLO (EL)		05 01 218 08 000260686	05 01
07 051005781091	0521	BRANCO PISTA ANTONIO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00061590		CL NAVAMORISCA 1	05692	NAVAMORISCA		05 01 218 08 000317573	05 01
07 261011223453	0521	DE MATOS PREZADO ANTONIO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00061691		CL NAVAMORISCA 1	05692	NAVAMORISCA		05 01 218 08 000317674	05 01
07 301044140943	0521	GUEDELHA PISTA JOAQUIM			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00062503		CL MAYOR 13	05692	NAVAMORISCA		05 01 218 08 000318583	05 01
07 050009749906	0611	GOMEZ JIMENEZ CELESTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00074122		CL LA IGLESIA 0	05520	SALOBRAL		05 01 218 08 000347077	05 01
07 280384334707	0521	RUIZ REPULLO AITOR			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 04 00068451		UR AVELLANEDA 19	05400	ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 303 08 000303631	05 01
10 05101619111	0111	CHOLLOPOLIS, S.L.U			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00053782		AV EMILIO ROMERO 21 BJ A	05200	AREVALO		05 01 303 08 000337478	05 01
07 280432191069	0721	MUÑOZ MARCOS FAUSTINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00103281		CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA		05 01 313 08 000194406	05 01
07 280378911700	0521	GUINEA ANDRINO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00244247		CL LA IGLESIA 65	05100	NAVALUENGA		05 01 313 08 000208045	05 01
07 051002149352	0521	VAQUERO SANCHEZ SORAYA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00260718		CL PALENCIA 9 1ª	05480	CANDELEDA		05 01 313 08 000211075	05 01
10 05101653968	0111	FELINOMA, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00016730		CM VALDEASCAS 0	05635	NAVARREDONDA DE GRED		05 01 333 08 000130041	05 01
07 280346406087	0521	GONZALEZ COLLADOS ANTONIO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00262206		CT VILLACASTIN-BULEVAR 0	05004	AVILA		05 01 333 08 000300803	05 01
07 051005385415	0611	TEMEJKOV --- SLAVCHO BLAGOEV			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00223029		CL SEVILLA 15	05490	LANZAHITA		05 01 333 08 000301308	05 01
07 281158599056	0611	IACOB --- GHEORGUE			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00244853		CL CONDE DON RAMON 39 4 2	05001	AVILA		05 01 333 08 000301510	05 01
10 05101080860	0111	AVIPOST MAIL, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 03 00164515		CL MILICIAS 4	05003	AVILA		05 01 333 08 000308782	05 01
07 280225385756	0521	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNANDO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 04 00114729		CL MARTIRES 7	05400	ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 333 08 000308984	05 01
10 05101011748	0111	ASOCIACION FORESTAL DE AVILA			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 05 00085050		CL FIVASA 4 B B	05003	AVILA		05 01 333 08 000309186	05 01
07 050016552737	0521	PEÑA MUÑOZ VIDAL			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 05 00180737		TR DOS DE MAYO 2 3 A	05400	ARENAS	DE SAN PEDRO	05 01 333 08 000309287	05 01
10 05101620121	0111	EL MAJJAQUI --- MHAMED			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00228887		CL CONCEPCION 0	05296	GUTIERRE MUÑOZ		05 01 333 08 000309893	05 01
07 450046203650	0521	GUTIERREZ FERREIRA JULIO ALBERTO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00253644		CT DE CASILLAS 120	05420	SOTILLO DE LA ADRADA		05 01 333 08 000310095	05 01
10 05100801075	0111	AUTOS TAPIA, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00021477		CL SEGOVIA 24	05005	AVILA		05 01 333 08 000310604	05 01
10 05100734690	0111	PAZ Y BIEN, S.L.			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 99 00027169		CL ANICETO MARINAS 26	05230	NAVAS DEL MARQUES (L		05 01 333 08 000311614	05 01
07 471009771640	0521	RODRIGUEZ PERRINO ROBERTO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00243540		AV MADRID 19	05005	AVILA		05 01 333 08 000313129	05 01
07 050019245091	0521	SANCHEZ CARRASCO FERNANDO			DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00048153		AV MADRID 6	05430	ADRADA (LA)		05 01 333 08 000315957	05 01
10 05000527272	1211	CAÑIZO GOMEZ MANUEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00199255		CL PADRE BALBINO 7	05005	AVILA		05 01 348 08 000280591	05 01
07 051003374380	0121	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00034615		CL AVIACION ESPAÑOLA 1	05480	CANDELEDA		05 01 348 08 000306055	05 01
07 051004667110	0521	CHIREA --- GHEORGHE			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 08 00050981		CL EMILIANO BERNABE 12 2 2	05002	AVILA		05 01 348 08 000348390	05 01
07 050014088230	0611	DOMINGUEZ MANSO JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 88 00188023		CL LARGA 7	05229	CASTELLANOS DE ZAPAR		05 01 351 08 000239266	05 01
07 050016662467	0521	ZAMORANO GONZALEZ ANDRES PABLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00061738		CL CONCEPCION 41	05100	NAVALUENGA		05 01 351 08 000241690	05 01



sea imputable al titular” De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata

notificándose al interesado el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 26 de marzo de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.787/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PARQUE EÓLICO “COLLADILLO”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BALBARDA, VALDECASA Y NARRILLOS DEL REBOLLAR, Y LOS ACCESOS GENERALES (ÁVILA).

Por Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería de Economía, se otorgó Autorización Administrativa del Parque Eólico “Colladillo”, en los términos municipales de Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar.

Con fecha 2 de enero de 2007 la sociedad. promotora, Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA) solicitó la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico “Colladillo” y sus accesos: generales, acompañando para ello la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación:

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones’ de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico “Colladillo” y sus accesos generales, cuyas características son las siguientes:



Peticionario: Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA), Con C.I.F. B-74.104.621, y con. domicilio en Madrid (C.P. 28033), cl Serrano Galvache nº 56, Centro Empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1º.

Términos Municipales Afectados: Balbarda, Valdecasa y Narrillos del Rebollar, todos ellos en la provincia de Ávila.

Características de las instalaciones: Instalación de 17 aerogeneradores Vestas, V-90, de 1,8 MW de potencia unitaria, con una potencia total instalada de 30,6 MW con rotor de 90 metros de diámetro y 80 metros de altura de buje, montados sobre torres de sustentación metálicas tubulares troncocónicas: En la góndola se haya situado el generador eléctrico asíncrono, de 2000 kW a 12 kV y 50 Hz. Las zapatas de cimentación son octogonales, de .16,50 metros de diámetro, las plataformas de montaje de 35x35 / 30x45 metros y los caminos de acceso y de servicio tendrán S. metros de anchura, a excepción de curvas que llevarán sobreechancho. Consta también de tres líneas eléctricas subterráneas a 30 kV que están constituidas por conductores unipolares RHZ1 18/30 kV de 150 y 240 mm² de zanjas de 1,20 metros de profundidad y una. anchura mínima de- 0,60 metros y máxima de 1 metro que llevarán la energía hasta sendas celdas a instalar en la subestación de "Las Cárcabas", que se ubicará en las proximidades del Parque Eólico y tendrá una transformación de 30/132 kV. Incluye protecciones de máquinas e instalaciones eléctricas y sistema de control y recogida de datos.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante generación eólica.

Presupuesto de Ejecución Material: 21.474.545,45:- Euros.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por las instalaciones, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final -de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de las instalaciones proyectadas y los planos parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, en la Calle Duque de Alba nº 6, portal 2-1º (05071 Ávila), de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas; en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, así como aportar por escrito los datos necesarios, para subsanar posibles errores en la relación citada.

Indicar que la presente publicación se realiza, igualmente, a lbs efectos de notificación previstos, en el artículo 59. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 31 de marzo de 2008

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*



PARQUE EÓLICO COLLADILLO (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LÍMITS (m2)	LÍMITS (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
Balbarida (La Torre)	CO-LT-20					209,89		89,45	1	38	Rufina del Río Soria	C/Oteiza, nº42-1ª Dcha 28041 (Madrid)	Pastos
Balbarida (La Torre)	CO-LT-21					296,50		93,29	1	41	Quiterio Jiménez del Río	Desconocido	Pastos
Valdecasa	CO-VC-56					22,04		26,74	13	157	Jaimo Blázquez Martín Jose Luis Blázquez Martín	C/La Coma Gran, nº18-Bajo C. 07141 (Palma de Mallorca) C/Cuevas de Altamira, nº9-6ºB 28054 (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-63					1.026,49		500,55	13	150	Brígida López Nieto	C/Castilla La Vieja, nº6-8ºB 28941 Fuentelabrada (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-66					186,37		51,70	13	138-a	David Blázquez Martín y Alberto Blázquez Martín	C/La Rosa, nº13 22213 San Juan de Fluñen-Sariflena (Huesca)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-86					206,09		95,12	13	63	Brígida López Nieto	C/Castilla La Vieja, nº6-8ºB 28941 Fuentelabrada (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-94					178,92		82,58	13	71	Jose Mª Flores López, Miguel Ángel Flores López, Félix Flores López y Mª Jesús Flores López	Finca Los Pozillos, s/n 28340 Valdemoro (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-108					579,36		279,60	12	13	María Esther Flores Blázquez María Dolores Flores Blázquez	C/Río Odiel, nº1-2ª 28935 Mostoles (Madrid) C/Castillo de Arévalo, nº11-Portal nº10-Bajo B 28230 Las Rozas (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-116					410,69		209,30	12	2	Jose Mª Flores López, Miguel Ángel Flores López, Félix Flores López y Mª Jesús Flores López	Finca Los Pozillos, s/n 28340 Valdemoro (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-126	CO-6 y CO-12	451,12	2.773,05		9.164,80	39,37	5.041,75	11	392	Domingo Jiménez Díaz María Jesús Flores López Gregorio López Nieto y Daniel López Nieto Baltasara Jiménez López Florentino Jiménez López Jose María Flores Nieto Jose María Flores López Miguel Ángel Flores López Félix Flores López Antonio Jiménez Nieto Antonia Muñoz Muñoz	C/Templeque, nº148-6ºD 28024 (Madrid) Finca Los Pozillos, s/n 28340 Valdemoro (Madrid) C/Depósito, nº4 05143 Valdecaza (Ávila) C/Alfollz, nº7-4ºIzq 28280 (Madrid) C/Del Molino, nº3 50800 Zuera (Zaragoza) C/Capitán Méndez Vigo, nº14, 2ª-1º 05003 (Ávila) Plaza Monte Ciruelo, nº6-3ªA 28529 Rivas Vaciamadrid (Madrid) C/José del Río, nº22-2ºD 28019 (Madrid)	Pastos



PARQUE EÓLICO COLLADILLO (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AERÓG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL * LÍMITS (m2)	LÍMITS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
Valdecasa	CO-VC-126	CO-6 y CO-12	451,12	2.773,05		9.164,80	39,37	5.041,75	11	392	Marciana Muñoz Martín Severina Muñoz Martín Volusiana Muñoz Martín Saturnino Jiménez Muñoz Marcelino Jiménez López Elisa Muñoz Muñoz Manuela Martín Nieto Oliva Muñoz Martín Rosario Jiménez Jiménez Rafael Jiménez Jiménez Juan Pablo Jiménez Jiménez Ana Martín Nieto Brígida López Nieto Cecilio Jiménez Hernández	C/Comercio,nº2 05590 Barbarda (Ávila) C/Reel,nº8 05590 Barbarda (Ávila) C/Luis Valero,nº10 05005 (Ávila) C/Barcelona,nº18-1ºC 28945 Fuenlabrada (Madrid) C/Peregrinas,nº13-1ºB 28280 El Escorial (Madrid) C/La Prensa,nº30-4ºC 28830 San Fernando de Henares (Madrid) C/Cid,nº24 05142 Chamartín (Ávila) Captán Méndez Vigo,nº14,2º-1º 05003 (Ávila) C/San Claudio,nº23-9ºC 28038 (Madrid) C/Abeto,nº8 28529 Rivas Vaciamadrid (Madrid) C/Rue del Percebe,nº86 28528 Rivas Vaciamadrid (Madrid) C/La Carretera,nº16 05142 Chamartín (Ávila) C/Castilla La Vieja,nº8-8ºB 28941 Fuenlabrada (Madrid) C/Ponzano,nº8-1ºA (Madrid)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-127					350,22		175,12	11	391	Benedicta Jiménez Jiménez	C/Banderas de Castilla,nº18-4ºH 05001 (Ávila)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-154					295,21		147,86	11	332	Benedicta Jiménez Jiménez	C/Banderas de Castilla,nº18-4ºH 05001 (Ávila)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-159			742,87		864,48		432,23	11	371	Benedicta Jiménez Jiménez	C/Banderas de Castilla,nº18-4ºH 05001 (Ávila)	Pastos
Valdecasa	CO-VC-167	CO-10	225,56	2.080,74	49,00	1.505,96	557,85	1.668,74	11	53	Sociedad de los Cerros	Plaza Alta,nº1 05143 Valdecaza (Ávila)	Pastos
Narrillos del Reboliar	CO-NR-168	CO-13 y CO-14	451,12	2.032,69		7.861,98	23,81	7.391,85	11	340b	Ayuntamiento de Narrillos del Reboliar	C/Eras,s/n 05141 Narrillos del Reboliar (Ávila)	Pastos
Narrillos del Reboliar	CO-NR-169			290,24		3.132,67		697,50	11	340c	Ayuntamiento de Narrillos del Reboliar	C/Eras,s/n 05141 Narrillos del Reboliar (Ávila)	Pastos
Narrillos del Reboliar	CO-NR-170	CO-15, CO-16 y CO-17	676,68	5.855,99		8.503,70	134,71	5.576,95	11	340d	Ayuntamiento de Narrillos del Reboliar	C/Eras,s/n 05141 Narrillos del Reboliar (Ávila)	Pastos
Barbarda (La Torre)	CO-LT-171	CO-16	300,00	1.500,00		250,00		50,00	3	1-e	Carlos Blázquez Martín	C/San Juan de la Cruz,nº10-4ºC 05001 (Ávila)	Pastos



Número 1.788/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PARQUE EÓLICO "CABEZA MESÁ", -EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DEL OLMO, VADILLO DE LA SIERRA Y MUÑANA, Y LOS ACCESOS GENERALES (ÁVILA).

Por Resolución de 12 de septiembre de 2006, de la Viceconsejería de Economía, se otorgó Autorización Administrativa del Parque Eólico "Cabeza Mesá", en los términos municipales de San Juan del Olmo, Vadillo de la Sierra y Muñana.

Con fecha 2 de enero de 2007 la sociedad promotora, Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA) solicitó la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico "Cabeza Mesá" y sus accesos generales, acompañando para ello la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que considera de necesaria expropiación.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico "Cabeza Mesá" y sus accesos generales, con las siguientes características:

Peticionario: Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA), Con C.I.F. B-74.104.621, y con domicilio en Madrid (C.P. 28033), c/ Serrano Galvache nº 56, Centro Empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1º.

Términos Municipales Afectados: San Juan del Olmo, Vadillo de la Sierra y Muñana, todos ellos en la provincia de Ávila.

Características de las instalaciones: Instalación de aerogeneradores Vestas V-90, 13 aerogeneradores de 2 MW y 2 aerogeneradores de 1,8 MW de potencia unitaria, con una potencia total instalada de 29,6 MW con rotor de 90 metros de diámetro y 80 metros de altura de buje, montados sobre torres de sustentación metálicas tubulares troncocónicas. En la góndola se haya situado el generador eléctrico asíncrono, de 2000 kW a 12 kV y 50 Hz. Las zapatas de cimentación son octogonales de 16,50 metros de diámetro, las plataformas de montaje de 35x35 / 30x45 metros y los caminos de acceso y de servicio tendrán 5 metros de anchura, a excepción de curvas que llevarán sobreebancho. Consta también de tres líneas eléctricas subterráneas a 30 kV que están constituidas por conductores unipolares RHZ1 18/30 kV de 150 y 400 mm² de sección, de zanjas de 1,20 metros de profundidad y una anchura mínima de 0,60 metros y máxima de 1 metro que llevarán la energía hasta sendas celdas a instalar en la subestación de "Las Cárcabas", que se ubicará en las proximidades del Parque Eólico y tendrá una transformación de 30/132 kV. Incluye protecciones de máquinas e instalaciones eléctricas y sistema de control y recogida de datos.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante generación eólica.

Presupuesto de Ejecución Material: 21.511.263,77 euros.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por las instalaciones, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda



ser examinado el proyecto de ejecución de las instalaciones proyectadas y los planos parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, en la Calle Duque de Alba nº 6, portal 2-1º (05071 Ávila), de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, así como aportar por escrito los datos necesarios para subsanar posibles errores en la relación citada.

Indicar que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 31 de marzo de 2008

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Table with columns: TÉRMINO MUNICIPAL, FINCA Nº, DENOMINACIÓN AEROG., CIMENTACIÓN, PLATAFORMA, TORRE MEDICIÓN, VAL + LÍMITE (m2), LÍMITE (m2), OCUPACIÓN TEMPORAL (m2), Nº POLIGONO, Nº PARCELA, PROPIETARIO, DOMICILIO, NATURALEZA. Rows include fincas CM-VS-1 through CM-S-43 with details on owners and land characteristics.



PARQUE EÓLICO CABEZA MESÁ (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATA-FORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LMTS (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	CM-SJ-45	CM-11	225,56	1.239,43		7.706,63	16,64	4.111,12	7	332	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-53	CM-9 y CM-10	451,12	3.505,62		12.281,27	22,28	6.461,99	7	739	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo - Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-55					574,05		288,73	7	737	Hros Antonio Pérez Martín; Gregorio César Pérez Pérez Emiliano Pérez Pérez Mª Josefa Pérez Pérez	C/Centro, nº2 05134 Navadillos (Ávila) C/Isabellas, nº2-5ºC 37002 (Salamanca)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-59			1.071,28		1.730,48	157,48	1.074,29	7	733	Adela González Hernández Benjamin Jiménez González Bonifacia Jiménez González	Residencia Reina Sofía, C/Carretera N-VI, km 21,500 28231 Las Rozas (Madrid) C/Zamora, nº7-5ºA, 28941 Fuenlabrada (Madrid) C/Valladolid, nº14-7ºC 28922 Alcorcón (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-60					915,54		426,07	7	732	Jesús Blanco Jiménez Hros María del Pilar Blanco Jiménez; Jose Miguel Pardal Blanco Natalia Pardal Blanco	C/Virgen de las Víñas, nº14-Esc Dcha-Bajo C 28031 (Madrid) C/Corchero, nº18 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid) Avenida de Madrid, nº7-Bloque nº3-Bajo A. 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)	Monte Bajo
Muñana	CM-MN-62	CM-14	225,56	894,08				1.016,14	7	5028q	Sonsolares Alvarez de Toledo y Urquijo. Rpte.Alonso Alvarez de Toledo y Urquijo	C/Marqués de Riscal, nº11-3º 28011 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	CM-SJ-65	CM-15	225,56	1.467,38				423,95	7	701	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Olmo	CM-SJ-66					1.438,72		663,96	7	722	Baudelio Nieto Diaz	C/Juan de Herrera, nº6-2ºIzq. 28280 El Escorial (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-68					889,54		389,32	7	719	María Ángeles, Asunción, Inmaculada, Isabel y Tomás Arévato Muñoz	C/Liberación, nº33,3º-3º 28033 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-71					288,64		149,40	7	710-b	Jesús Gómez Nuñez	C/Praseco del Molino, nº9 28045 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-76					1.242,56		617,63	7	641-a	Jose Ignacio Hernández Garcia	Desconocido	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-77					538,65		261,91	7	642	Hros Simón Pérez Martín; Enriqueta Martín Bejarano Juan Enrique Pérez Martín Blanca Pérez Martín María José Pérez Martín	Avenida Fernando Calzadilla, nº9-1ºA 06004 (Badajoz) C/Zurbarán, nº20-3ºGZ 06002 (Badajoz) C/Hernández de Tejada, nº10-3ºE 28027 (Madrid) C/Hernández de Tejada, nº10-1ºD 28027 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-78					173,72		152,53	7	685	Evangelina Nieto Diaz	C/Manuel Romero, nº38 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo



PARQUE EÓLICO CABEZA MESÁ (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMEN- TACIÓN (m2)	PLATA- FORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LMTS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	CM-SJ-79					917,05		299,87	7	643-a	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija; Gloria Gómez Pérez; Fausto, Florian, Rafael y María del Pilar Gómez Soría; Pilar Ribao Zueco; Fausto, Beatriz y Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo,nº4 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria,nº6-1ªDcha 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urrutia,n22-1ª 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada,nº1-5ªH 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido,nº2-3ªA 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales,nº33-3ª-2ª 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-80					443,06		323,77	7	643-b	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija; Gloria Gómez Pérez; Fausto, Florian, Rafael y María del Pilar Gómez Soría; Pilar Ribao Zueco; Fausto, Beatriz y Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo,nº4 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria,nº6-1ªDcha 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urrutia,n22-1ª 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada,nº1-5ªH 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido,nº2-3ªA 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales,nº33-3ª-2ª 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-83					250,59		120,78	7	678	Hros Ismael Martín González; Carmen Martín González; Sebastián Martín Corbo; Abel Martín Corbo; Peregrín Martín Corbo; Julio Martín Corbo; Angelines Martín Corbo; Jose Antonio Martín Corbo; Jose Luis Martín Martín; Mª Soledad Martín Martín; Piedad Martín Muñoz; Jose Luis Martín Jiménez; Antonio Jiménez Martín	Residencia Olmar,C/Montejo,nº1 05149 Solana del Río Almar (Ávila) C/Alcalde Don Mario Pérez s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Calvo Sotelo,nº44 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Luis Pérez,nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Jesús del Gran Poder,nº33-2ª-1ª 05003 (Ávila) C/Doctor Jesús Galán,nº16,3ª-2ª 05003 (Ávila) C/Costanilla,s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Camarena,nº75-8ªB 28047 (Madrid) C/Jose Antonio Primo Rivera,s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Calvo Sotelo,nº48 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Donoso Cortés,nº60-3ªC 28015 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-84					700,19		336,42	7	676	Gregorio Segundo Muñoz Nieto	C/Manuel Romero,nº38 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo



PARQUE EÓLICO CABEZA MESA (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMEN-TACIÓN (m2)	PLATA-FORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LMTS (m2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	CM-SJ-85					215,02		93,86	7	677	Hros Ismael Martín González; Carmen Martín González Sebastián Martín Corbo Abel Martín Corbo Peregrín Martín Corbo Julio Martín Corbo Angelines Martín Corbo Jose Antonio Martín Corbo Jose Luis Martín Martín Nº Soledad Martín Martín Jose Luis Martín Jiménez Antonio Jiménez Martín	Residencia Olmar, C/Montejo, nº1 05149 Solana del Río Almar (Ávila) C/Acaide Don Mario Pérez, s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Calvo Sotelo, nº44 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Luis Pérez, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Jesus del Gran Poder, nº33-2º-1º 05003 (Ávila) C/Doctor Jesús Galán, nº16 3º-2º 05003 (Ávila) C/Costanilla, s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Camarana, nº75-8ºB 28047 (Madrid) C/Jose Antonio Primo Rivera, s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Calvo Sotelo, nº48 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Donoso Cortés, nº60-3ºC 28015 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-86					517,65		289,43	7	881	Hros Rufino Sánchez González, Pedro Sánchez Martín y Francisco Corbo Sánchez	C/Orgaz, s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-87					1.288,58		506,94	7	675-a	Teodoro Pérez Lobo María Luisa Pérez Lobo	C/Jardín del Recreo, nº2-3º-6º 05001 (Ávila) C/Vollumo, nº15-2ºB 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-88					896,09		541,95	7	675-b	Teodoro Pérez Lobo María Luisa Pérez Lobo	C/Jardín del Recreo, nº2-3º-6º 05001 (Ávila) C/Vollumo, nº15-2ºB 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-89					504,62		219,47	7	888	María del Carmen Gómez Núñez	C/La Chulapona, nº3-7ºB 28041 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-91					86,17		92,85	7	886-a	María del Carmen Gómez Núñez	C/La Chulapona, nº3-7ºB 28041 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-95					1.632,89		774,03	7	869-a	Susana Sánchez Vasco	Paseo de la Chopera, nº13-2ºC 28045 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-96					604,13		306,20	7	869-b	Susana Sánchez Vasco	Paseo de la Chopera, nº13-2ºC 28045 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-97					719,80		294,90	7	869-c	Susana Sánchez Vasco	Paseo de la Chopera, nº13-2ºC 28045 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-100					1.947,61		984,76	7	866-b	Natividad Muñoz López	C/Ángel Guimerá, nº87-Entresuelo 1º 08902 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Monte Bajo



PARQUE EÓLICO CABEZA MESA (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMEN-TACIÓN (m2)	PLATA-FORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMITS (m2)	LMITS (m2)	Ocupación TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	CM-SJ-102					1.173,71		488,73	7	859-a	Htos Bernardo Domingo Jiménez; Pedro Antonio Domingo Díaz Regino Domingo Díaz Ramón Domingo Díaz Luis Domingo Díaz Faustino Domingo Díaz Juan Domingo Díaz	C/La Española,nº2-2ºC 28017 (Madrid) C/La Española,nº4-2ºD 28017 (Madrid) C/El Pedernoso,nº7-Bajo C 28043 (Madrid) C/La Española,nº11-2ºA 28017 (Madrid) C/Hernani,nº58-3ºB 28020 (Madrid) C/La Española,nº4-3ºA 28017 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-105					21,71		65,56	7	859-b	Htos Bernardo Domingo Jiménez; Pedro Antonio Domingo Díaz Regino Domingo Díaz Ramón Domingo Díaz Luis Domingo Díaz Faustino Domingo Díaz Juan Domingo Díaz	C/La Española,nº2-2ºC 28017 (Madrid) C/La Española,nº4-2ºD 28017 (Madrid) C/El Pedernoso,nº7-Bajo C 28043 (Madrid) C/La Española,nº11-2ºA 28017 (Madrid) C/Hernani,nº58-3ºB 28020 (Madrid) C/La Española,nº4-3ºA 28017 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-106					163,94		63,71	7	859-b	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija; Gloria Gómez Pérez; Fausto, Florian, Rafael y María del Pilar Gómez Soría; Pilar Ribao Zueco; Fausto, Beatriz y Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo,nº4 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria,nº6-1ºDcha 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urrutia,nº2-1ºA 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada,nº1-5ºH 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido,nº2-3ºA 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales,nº33-3º-2º 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-107					1.772,15		667,96	7	855-b	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución,nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	CM-SJ-108					189,94		312,12	7	853-b	Matias Gómez Nieto Inés Gómez Nieto Jaime Jiménez Muñoz Eutimio Jiménez Gómez	C/Leonor de Cortinas,nº17-Bajo D 28500 Arganda del Rey (Madrid) C/General Mola,nº6 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/José Luis Albarada,nº6-3ºD-Esc Izq 50004 Zaragoza C/Don Maño,nº31 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	CM-SJ-109					1.468,34		714,34	7	854	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija; Gloria Gómez Pérez; Fausto, Florian, Rafael y María del Pilar Gómez Soría; Pilar Ribao Zueco; Fausto, Beatriz y Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo,nº4 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria,nº6-1ºDcha 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urrutia,nº2-1ºA 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada,nº1-5ºH 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido,nº2-3ºA 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales,nº33-3º-2º 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Monte Bajo
Muñana	CM-MÑ-112					489,49	327,76	987,91	15	5235	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio,nº1 05540 Muñana (Ávila)	Pastos



PARQUE EÓLICO CABEZA MESÁ (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LMTS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	CM-SJ-113					801,94	192,18	558,69	7	852	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Monte Bajo
Muñana	CM-MÑ-116						480,63	961,26	15	5238	Manuel Hernández Bruno	C/Generalísimo Franco, nº19 05540 Muñana (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-120						3.911,58	7.823,16	15	5027	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio, nº1 05540 Muñana (Ávila)	Pastos
Muñana	CM-MÑ-121						250,68	501,36	15	5216	María de las Nieves Blázquez Hernández	C/El Sol, nº20 05540 Muñana (Ávila)	Prado



ACCESO GENERAL AL PARQUE EÓLICO CABEZA MESA (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	OCUPACIÓN PERMANENTE (M2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	Sup. Ha.a.ca	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
Muñana	CM-MÑ-2A	120,48	6	5019	1.44.31	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio, nº1 05540 Muñana (Ávila)	Pastos
Muñana	CM-MÑ-3A	13,69	Z.U.	9501	-	Hros Paulina Hernández López Maximino Martín Polvorinos Fernando Jiménez González	Desconocido C/Chica, s/n 05540 Muñana (Ávila) C/Molinillo, nº2 05540 Muñana (Ávila)	Zona Urbana
Muñana	CM-MÑ-4A	638,86	6	5019	1.44.31	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio, nº1 05540 Muñana (Ávila)	Pastos
Muñana	CM-MÑ-6A	338,77	6	294-2	4.90.40	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio, nº1 05540 Muñana (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-14A	437,99	10	5018	0.10.10	Hros Hipólita Hernández Narrillos: Arturo Sastre Hernández Concepción Sastre Hernández Jesús Sastre Hernández Javier Sastre Hernández	C/Paraguay, nº8-3ºC 28820 Coslada (Madrid) Tarragona, nº9-2º Izq 28045 (Madrid) Avenida de la Constitución, nº82-3ºA 28820 Coslada (Madrid) C/Bélgica, nº1 28340 Valdemoro (Madrid)	Prado
Muñana	CM-MÑ-16A	873,42	10	5026	1.12.13	Hros Hipólita Hernández Narrillos: Arturo Sastre Hernández Concepción Sastre Hernández Jesús Sastre Hernández Javier Sastre Hernández	C/Paraguay, nº8-3ºC 28820 Coslada (Madrid) Tarragona, nº9-2º Izq 28045 (Madrid) Avenida de la Constitución, nº82-3ºA 28820 Coslada (Madrid) C/Bélgica, nº1 28340 Valdemoro (Madrid)	Prado
Muñana	CM-MÑ-17A	76,32	10	5017	1.97.71	Hros Hipólita Hernández Narrillos: Arturo Sastre Hernández Concepción Sastre Hernández Jesús Sastre Hernández Javier Sastre Hernández	C/Paraguay, nº8-3ºC 28820 Coslada (Madrid) Tarragona, nº9-2º Izq 28045 (Madrid) Avenida de la Constitución, nº82-3ºA 28820 Coslada (Madrid) C/Bélgica, nº1 28340 Valdemoro (Madrid)	Prado
Muñana	CM-MÑ-18A	264,79	10	5002	5.74.36	Ignacio Javier López del Hierro Bravo	Plaza de Salamanca, nº11-2ºDcha 28006 (Madrid)	Prado
Muñana	CM-MÑ-19A	530,51	10	5002	5.74.36	Ignacio Javier López del Hierro Bravo	Plaza de Salamanca, nº11-2ºDcha 28006 (Madrid)	Prado
Muñana	CM-MÑ-20A	416,17	10	5001	188.02.73	Ignacio Javier López del Hierro Bravo	Plaza de Salamanca, nº11-2ºDcha 28006 (Madrid)	Prado



ACCESO GENERAL AL PARQUE EÓLICO CABEZA MESA (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	OCUPACIÓN PERMANENTE (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	Sup. Ha.a.ca	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
Muñana	CM-MÑ-21A	3,76	15	5208	0.48.34	Alberto Blázquez y Hna	Desconocido	Prado
Muñana	CM-MÑ-22A	84,78	15	5172	0.53.96	Alejandro y Manuel de la Moya Galán Vicenta de la Moya Galán	C/Única,nº16 05540 Muñana (Ávila) C/Prado Sanjuaniego,nº6-5 05004 (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-23A	3,56	15	5226	17.97.91	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio,nº1 05540 Muñana (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-24A	36,70	15	5225	1.51.41	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio,nº1 05540 Muñana (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-25A	42,75	15	5154	0.57.97	Higinia Gómez Hernández	C/Cerro Motor, s/n. 05540 Muñana (Ávila)	Prado
Muñana	CM-MÑ-26A	20,15	15	5235	0.40.52	Ayuntamiento de Muñana	Plaza 18 de Julio,nº1 05540 Muñana (Ávila)	Prado



Número 1.789/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PARQUE EÓLICO “EL RINCÓN”, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SAN JUAN DEL OLMO Y BALBARDA, Y LOS ACCESOS GENERALES (ÁVILA):

Por Resolución de 12 de septiembre de 2006,, de la Viceconsejería de Economía, se otorga autorización administrativa del Parque Eólico “El Rincón”, en los términos municipales de San Juan del Olmo y Balbarda.

Con fecha 2 de enero de 2007 la sociedad promotora, Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA) solicita la Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólica “El Rincón” y sus .accesos generales, acompañando para ello la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León y el Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública relativa al proyecto del Parque Eólico “El Rincón” y sus accesos generales, con las siguientes características:

Peticionario: Generaciones Especiales I, S.L. (GENESA), Con C.I.F.. E-74.104.621, y con domicilio en Madrid (28033), c/ Serrano Galvache nº 56, Centro Empresarial Parque Norte - Edificio Encina 1°.

Términos, Municipales Afectados: San Juan del Olmo y Balbarda, ambos en la provincia de Ávila.

Características de las instalaciones: Instalación de 4 aerogeneradores Vestas, V-90, de 2 MW de potencia unitaria,, con una potencia total instalada de 8 MW con rotor de 90 metros de diámetro y 80 metros de altura, de buje, montados sobre torres de sustentación metálicas tubulares troncocónicas. En la góndola se haya situado el generador eléctrico asíncrono, de 2000 kW. a 12 kV y 50 Hz. Las zapatas de cimentación son octogonales de 16,50 metros de diámetro, las plataformas de montaje de 35x35 ó 30x45 metros y los caminos de acceso y de servicio tendrán 5 metros de anchura, a excepción de curvas que llevarán sobreechancho. Consta también de tres líneas eléctricas subterráneas a 30 kV. que están constituidas por conductores unipolares RHZ1 18/30 kV del 50 mm² de sección de zanjas de 1,20 metros de profundidad y una anchura mínima de 0,60 metros y máxima de 1 metro que llevarán la energía hasta sendas celdas a instalar subestación de “Las Cárcabas”, que se ubicará en las proximidades, del Parque Eólico y tendrá una transformación de 30/132 kV. Incluye protecciones de máquinas e instalaciones eléctricas y sistema de control y recogida de datos.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante generación eólica.

Presupuesto de Ejecución Material: 5.579.814,58 euros.

La Declaración en concreto de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan, las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por las, instalaciones, e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de las instalaciones proyectadas y los planos parcelarios en el Servicio



Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, en la Calle Duque de Alba nº 6, portal 21º (05071 Ávila), de lunes a viernes y en horario de 09,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio, así como aportar por escrito los datos necesarios para subsanar posibles errores en la relación citada.

Indicar que la presente publicación se realiza, igualmente, a los efectos de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, 31 de marzo de 2008

El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro

PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Table with 14 columns: TÉRMINO MUNICIPAL, FINCA Nº, DENOMINACIÓN AEREO, CIMENTACIÓN (m2), PLATAFORMA (m2), SUBESTACIÓN (m2), TORRE MEDIDA (m), VAL + (m2), LÍMITE (m2), OCUPACIÓN TERRESTRE (m2), Nº POLÍGONO, Nº PARCELA, PROPIETARIO, DOMICILIO, NATURALEZA. Rows include data for fincas RN-SJ-1 through RN-SJ-11, listing owners like Hros Mercedes Muñoz Jiménez and María Jesús Díaz Muñoz.



PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROS.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	SUBESTRUCTACIÓN (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LIMITS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (m2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-15						212,80	210,28		6	101	Germán Juan Francisco, Luis Jesús y M ^l Luz Jiménez Borreguero. M ^l Teresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. M ^l Concepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, M ^l Concepción y Javier Jiménez Permudo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz, nº46-5ºtzq 28010 (Madrid) C/Pilar, Millán Astray nº4-5ºA, 28009 (Madrid) C/Cocherías, nº4, 28007 (Madrid) C/José Bergamín, nº16-7ºA, 28030 (Madrid) C/Granados, nº6-Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17, Pritchard Street M32 8EG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esqueleto, nº60 05004 (Ávila) C/Acalde Don Mario Pérez, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villabrón, nº1-7ºA, 41004 (Sevilla)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-16						322,89	305,61		6	112	Jose Maria Jiménez Martín Antonio Jiménez Martín	C/Calvo Sotelo, nº48 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Donoso Cortés, nº60-3ºC 28015 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-18						58,62	282,95		5	578	Ángel Domingo Martín Juan Carlos Domingo Martín	Avenida Pío XII, nº16-1ºA, 35005 (Las Palmas de Gran Canaria) C/Ladera de los Almendros, nº23F, 4ºA, 28032 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-19						98,17	64,64		5	550	Hros Esmeralda Domingo Hernández. Elena Martín Domingo Ángel Enrique Martín Domingo Adolfo Javier Martín Domingo Hros Ángeles Domingo Hernández. Jose Maria Delgado Domingo Miguel Ángel Delgado Domingo	Avenida General Fanjul, nº39-4ºA, 28044 (Madrid) C/Bustamante, nº2, 5º-6º 28045 (Madrid) C/Cáceres, nº21-4ºA, 28045 (Madrid) C/Nazarret, nº23-4ºD 28036 Mostoles (Madrid) C/Camarena, nº122-3º-1º 28047 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-21						7,93	64,14		5	548	Hros Juan Delfín Jiménez Muñoz, Vicente Barbero Ballesteros	C/Ronda de Buenavista, nº41-Bloque nº1 - Portal nº2-4ºA, 45005 (Toledo)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-28						190,57	154,01		6	115	Susana Sánchez Vasco	Paseo de la Chopera, nº13-2ºC 28045 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-29						258,71	270,30		6	116	Felisa Vasco Muñoz Marisol Vasco Muñoz Miguel Vasco Muñoz	C/La Alegría de la Huerta, nº39-1ºC 28041 (Madrid) C/La Alegría de la Huerta, nº39-1ºB 28041 (Madrid) C/Pilon, nº13 05620 La Carrera (Ávila)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-31						201,25	60,14		5	527	Felisa Vasco Muñoz Marisol Vasco Muñoz Miguel Vasco Muñoz	C/La Alegría de la Huerta, nº39-1ºC 28041 (Madrid) C/La Alegría de la Huerta, nº39-1ºB 28041 (Madrid) C/Pilon, nº13 05620 La Carrera (Ávila)	Pastos



PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEREO.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	SUBESTRATACIÓN (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LMTS (m2)	LMTS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-37						673,65		248,14	5	522	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y M ^l Luz Jiménez Borroguero. M ^l Teresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. M ^l Concepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, M ^l Concepción y Javier Jiménez Pernudo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernandez de la Hoz,nº46-5ºtzq 28010 (Madrid) C/Pilar Millán Astrey,nº4-5ºA 28009 (Madrid) C/Cocheras,nº4, 28007 (Madrid) C/Los Bergamín,nº16-7ºA, 28030 (Madrid) C/Cinatados,nº6-Casa Agave-Apto nº305-38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17, Pritchard Street, M32 8BG, Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquileo,nº90 05004 (Ávila) C/Alcalde Don Mario Pérez,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón,nº1-7ºA 41004 (Sevilla)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-41						52,68		74,93	5	517	Maria del Carmen Gómez Pérez Ramón Gómez Pérez	C/Cavanilles,nº41-5ºD 28007 (Madrid) C/Cavanilles,nº41-5ºC 28007 (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-42								4,50	5	516-b	Isabel Núñez Sánchez	C/Antonio Rodríguez,nº20-2ºB 28044 (Madrid)	Improductivo
San Juan del Olmo	RN-SJ-43						124,12		121,41	6	265	María del Carmen Gómez Pérez Ramón Gómez Pérez	C/Cavanilles,nº41-5ºD 28007 (Madrid) C/Cavanilles,nº41-5ºC 28007 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-44						226,90		154,60	6	266	Hros Mercedes Muñoz Jiménez: Araceli Díaz Muñoz María Jesús Díaz Muñoz Rufino Gómez Muñoz Luis Gómez Muñoz Orencia Gómez Muñoz Irene Gómez Muñoz María Concepción Gómez Muñoz Samuel Gómez Muñoz	C/Las Peregrinas,nº3-Portal C-1ºA, 28280 El Escorial (Madrid) C/Adeanueva de la Vera,nº19-1ºE 28044 (Madrid) C/Avenida de la Libertad,nº4-2ºB 28917 Leganes (Madrid) C/Berlín,nº12-1ºD 28938 Móstoles (Madrid) C/Sapoporo,nº17-2ºD 28923 Alcorcón (Madrid) C/Del Barrocal,nº8-3ºD, Urb Mirasierra 28400 Coliaco Villalba (Madrid) C/Tomadizos,nº14, 05005 (Ávila) Colegio de la Inmaculada 37755 Armenteros (Salamanca)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-46						469,88		210,44	6	268	Araceli Díaz Muñoz	C/Las Peregrinas,nº3-Portal C-1ºA, 28280 El Escorial (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-49						139,43		153,47	6	286	Severino Corbo Muñoz	C/Orgaz,s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-54						126,95		204,37	6	598	Bianca Aurora Muñoz Nieto Carmelo Muñoz Nieto Gregorio Segundo Muñoz Nieto Juan Antonio Muñoz Nieto	Paseo Don Carmelo,nº6-2ºDcha 05001 (Ávila) C/Luis de Hoyos Sáinz,nº26-2ºB 28030 (Madrid) C/Manuel Romero,nº38 05145 San Juan del Olmo (Ávila) Plaza de la Constitución,nº9,3º-4º 28760 Tres Cantos (Madrid)	Pinar Maderable
San Juan del Olmo	RN-SJ-57						21,19		98,64	5	485	Bianca Aurora Muñoz Nieto Carmelo Muñoz Nieto Gregorio Segundo Muñoz Nieto Juan Antonio Muñoz Nieto	Paseo Don Carmelo,nº6-2ºDcha 05001 (Ávila) C/Luis de Hoyos Sáinz,nº26-2ºB 28030 (Madrid) C/Manuel Romero,nº38 05145 San Juan del Olmo (Ávila) Plaza de la Constitución,nº9,3º-4º 28760 Tres Cantos (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-58						46,97		123,44	5	720	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución,nº1, 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Pastos



PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	SUBESTRUCTURACIÓN (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LIMITS (m2)	LIMITS (m2)	OCCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-60						208,29	408,02		5	711	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija Gloria Gómez Pérez Fausto Gómez Soria Florán Gómez Soria Rafael Gómez Soria María del Pilar Gómez Soria Pilar Ribao Zueco Fausto Gómez Ribao Beatriz Gómez Ribao Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo, nº4, 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria, nº6-1ª Dcha, 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urutua, nº22-1ª A, 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada, nº1-5ª H, 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido, nº2-3ª A, 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales, nº33-3ª-2ª, 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-62						104,10	73,71		6	600	Ladislava Barroso Vasco	Desconocido	Pinar Maderable
San Juan del Olmo	RN-SJ-64						9,06	27,42		6	606	Ricardó Blázquez Muñoz	C/De la Cruz, nº2, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-67						4,22	196,08		5	709	Ismael, Alicia, Pilar, Mª José e Inés Gómez de la Hija Gloria Gómez Pérez Fausto Gómez Soria Florán Gómez Soria Rafael Gómez Soria María del Pilar Gómez Soria Pilar Ribao Zueco Fausto Gómez Ribao Beatriz Gómez Ribao Ángel Pablo Gómez Ribao	C/Generalísimo, nº4, 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Duquesa de la Victoria, nº6-1ª Dcha, 26004 Logroño (La Rioja) C/General Urutua, nº22-1ª A, 26006 Logroño (La Rioja) C/Cruzada, nº1-5ª H, 28013 (Madrid) C/Ciriaco Garrido, nº2-3ª A, 26003 Logroño (La Rioja) C/Mestre Joan Corrales, nº33-3ª-2ª, 08950 Espluges de Llobregat (Barcelona)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-68						21,50	201,78		5	760	Luis Jiménez Rodríguez Lourdes Jiménez Rodríguez Maitilde Rodríguez Muñoz María Luisa Rodríguez Muñoz Gabriel Rodríguez Muñoz	C/Maestro Varela, s/n, 05145 San Juan del Olmo (Ávila) C/Carretera Manjabaño, nº25, 05145 Ortigosa del Río Almar (Ávila) C/Paredes de Nava, nº4-4ª A, 28017 (Madrid) C/Santa Teresa de Jesús, nº9-3ª B, 28803 Alcatá de Henares (Madrid) C/Villasitios, nº19-2ª B, 28017 (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-69						221,70	250,68		6	610	Hros Alejandro Núñez Muñoz	Desconocido	Pinar Maderable
San Juan del Olmo	RN-SJ-70						667,45	245,95		6	615-a	Hros Antonio Pérez Martín; Gregorio César, Emiliano y Mª Josefa Pérez Pérez	C/Centro, nº2, 05134 Navadillos (Ávila) C/Isabeles, nº2-5ª C, 37002 (Salamanca)	Pinar Maderable



PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACION AEROG.	CIMENTACION (m2)	PLATAFORMA (m2)	SUBESTACION (m2)	TORRE MEDICION (m2)	VIAL + LIMITS (m2)	LIMITS (m2)	OCCUPACION TEMPORAL (m2)	Nº POLIGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-71						600,84		292,02	6	616	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y M ^a Luz Jiménez Borreguero. M ^a Teresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. M ^a Concepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, M ^a Concepción y Javier Jiménez Penuedo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz, nº46, 5º Izq. 28010, (Madrid) C/Pilar Millán Astray, nº4, 5ª, 28009 (Madrid) C/Cocheras, nº4, 28007 (Madrid) C/José Bergamín, nº16, 7ª, 28030, (Madrid) C/Granados, nº6-Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17, Pritchard Street M32 8BG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquilero, nº60, 05004 (Ávila) C/Alcalde Don Mario Pérez, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón, nº1, 7ª, 41004 (Sevilla)	Monte Bajo
							218,20	535,30	6	617	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y M ^a Luz Jiménez Borreguero. M ^a Teresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. M ^a Concepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, M ^a Concepción y Javier Jiménez Penuedo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz, nº46, 5º Izq. 28010, (Madrid) C/Pilar Millán Astray, nº4, 5ª, 28009 (Madrid) C/Cocheras, nº4, 28007 (Madrid) C/José Bergamín, nº16, 7ª, 28030, (Madrid) C/Granados, nº6-Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17, Pritchard Street M32 8BG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquilero, nº60, 05004 (Ávila) C/Alcalde Don Mario Pérez, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón, nº1, 7ª, 41004 (Sevilla)	Monte Bajo	
San Juan del Olmo	RN-SJ-76						649,34		594,53	6	628	Hros Sara Muñoz Gómez-Gabriel Rodríguez Muñoz	C/Villasilos, nº19-2ºB 28017 (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	RN-SJ-77						1,29		66,09	6	629	Felix Jiménez Martín	C/Pintor Ribera, nº17-6ºB 28933 Móstoles (Madrid)	Monte Bajo
San Juan del Olmo	RN-SJ-82						323,87		270,11	5	660	Hros Sara Muñoz Gómez-Severo Corbo Muñoz	C/Orgaz, s/n 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Olmo	RN-SJ-83						39,40		137,40	5	659	Hros Jaime Pérez Martín. Carmen Sánchez de Pedraza, José, Mallide, Carmen, Ana Pérez Sánchez	C/Velayos, nº8-1ª, 28035 (Madrid)	Prado



PARQUE EÓLICO EL RINCÓN (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	DENOMINACIÓN AEROG.	CIMENTACIÓN (m2)	PLATAFORMA (m2)	SUBESTRUCTURACIÓN (m2)	TORRE MEDICIÓN (m2)	VIAL + LÍMITS (m2)	LÍMITS (m2)	Ocupación TEMPORAL (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Ojmo	RN-SJ-84				114,37		42,69		95,51	5	658	Emilia Muñoz Moreno Rpte: Enrique Díaz Muñoz	Avenida de Europa, nº4-Portal nº2-3ºB 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Prado
San Juan del Ojmo	RN-SJ-85				1.330,92		28,75		84,80	5	657	Hros Esmeralda Domingo Hemández: Elena Martín Domingo Ángel Enrique Martín Domingo Adolfo Javier Martín Domingo Hros Angeles Domingo Hemández: Jose Maria Delgado Domingo Miguel Ángel Delgado Domingo	Avenida General Fanjul, nº39-4ºA, 28044 (Madrid) C/Bustamante, nº2, 5º-6º 28045 (Madrid) C/Cáceres, nº21-4ºA, 28045 (Madrid) C/Nazareti, nº23-4ºD 28936 Móstoles (Madrid) C/Camarena, nº122-3º-1º 28047 (Madrid)	Prado
San Juan del Ojmo	RN-SJ-85'				1.057,13					5	656	Alberto González Almeida y Hermanos	Desconocido	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-85''				1.532,05					5	654	Esteban Nuñez Jiménez	C/Eras Chicas, nº28 05145 San Juan del Ojmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-86						564,09		249,35	5	653	Ricarda Blázquez Muñoz	C/De la Cruz, nº2 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-88						292,76		145,15	5	651	Hros Rufino Sánchez González: Pedro Sánchez Martín y Francisco Corbo Sánchez	C/Orgaz, s/n 05145 San Juan del Ojmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-92	RN-1					2.520,20		1.341,06	5	644	Ayuntamiento de San Juan del Ojmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Ojmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-93	RN-1					914,24	34,04	747,91	5	643	María Angeles Patrón Blanco Carolina Patrón Blanco	C/Porvenir, nº17, 1ºD 28028 (Madrid) C/EI Toboso, nº134-2ºA, 28019 (Madrid)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-94						1.578,10	212,67	1.008,57	5	642	Liboria López Jiménez	Plaza de Padrón, nº5, 3º-4º 28029 (Madrid)	Prado
San Juan del Ojmo	RN-SJ-99						297,09		147,59	5	752	Hros Faustino Morales Estrado: Socorro Morales Estrado	C/Calvo Sotelo, s/n 05145 San Juan del Ojmo (Ávila)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-102						723,88		365,40	5	612	Amparo Jiménez Díaz Esteban Jiménez Díaz	C/XI, nº10 Urb. Los Peñascales 28290 Las Matas (Madrid) C/José Vicente Muñoz, nº4 28250 Torrelodones (Madrid)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-107						292,02		150,38	5	606	Jose Ignacio Hernando García María Teresa Hernando García	C/Alcántara, nº49-1ºC, 28006 (Madrid) C/Villamanín, nº46-1ºD 28011 (Madrid)	Pastos
San Juan del Ojmo	RN-SJ-108						2.133,20		957,12	5	605	Liboria López Jiménez	Plaza de Padrón, nº5, 3º-4º 28029 (Madrid)	Pastos



ACCESO GENERAL AL PARQUE EÓLICO EL RINCON (ÁVILA)
RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	OCUPACIÓN PERMANENTE (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-2A	89,10	6	697	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-4A	10,78	6	522	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-8A	105,32	7	852	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-11A	12,97	6	547	Ayuntamiento de San Juan del Olmo	Plaza de la Constitución, nº1 05145 San Juan del Olmo (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-12A	227,9	6	548	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y M ^{ra} Luza Jiménez Borreguero M ^{ra} Teresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez M ^{ra} Concepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, M ^{ra} Concepción y Javier Jiménez Penuedo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz, nº46-5º Izq 28010 (Madrid) C/Pilar Millán Astray, nº4-5ºA 28009 (Madrid) C/Cocheras, nº4 28007 (Madrid) C/José Bergamín, nº16-7ºA, 28030 (Madrid) C/Granados, nº6, Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17, Pritchard Street M32 8BG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquileo, nº60 05004 (Ávila) C/Alcalde Don Mario Pérez, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor, s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón, nº1-7ºA 41004 (Sevilla)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-15A	121,44	6	499	Hros. Ceferino Moreno Muñoz, Verónica Hernández García	Residencia de la Tercera Edad 05149 Solana del Río Almar (Ávila)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-16A	123,45	6	442	Begoña Monzoncillo Gómez	C/Paises Catalanes, nº4-Esc A-Bajo 2º 08960 Sant Just Desvern (Barcelona)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-17A	409,99	6	434	Hros Aniceto Jiménez Gómez, Jaime Jiménez Muñoz	C/Jose Luis Albareda, nº6-3ºD-Esc Izq 50004 (Zaragoza)	Pastizal
San Juan del Olmo	RN-SJ-18A	115,57	6	436-2	Tomás Monzoncillo Gómez	C/Tagamanent, nº9 08552 Taradell (Barcelona)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-19A	437,64	6	436-1	Tomás Monzoncillo Gómez	C/Tagamanent, nº9 08552 Taradell (Barcelona)	Prado



ACCESO GENERAL AL PARQUE EÓLICO EL RINCON (ÁVILA)

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA Nº	OCUPACIÓN PERMANENTE (M2)	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	PROPIETARIO	DOMICILIO	NATURALEZA
San Juan del Olmo	RN-SJ-20A	5,82	6	455	Jesús Blanco Jiménez Hros María del Pilar Blanco Jiménez: Jose Miguel Pardal Blanco Natalia Pardal Blanco	C/Vigen de las Viñas,nº14-Esc Dcha-Bajo C 28031 (Madrid) C/Corchero,nº18 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid) Avenida de Madrid,nº7-Bloque nº3-Bajo A 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-21A	11,54	6	460-2	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y MªLuz Jiménez Borreguero. MªTeresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. MªConcepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, MªConcepción y Javier Jiménez Pernudo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz,nº46-5ºIzq 28010 (Madrid) C/Pilar Millán Astray,nº4-5ªA 28009 (Madrid) C/Cocheras,nº4 28007 (Madrid) C/José Bergamin,nº16-7ªA 28030 (Madrid) C/Granados,nº6-Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17,Pritchard Street M32 8BG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquileo,nº60 05004 (Ávila) C/Acalde Don Mario Pérez,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón,nº1-7ªA 41004 (Sevilla)	Pastizal
San Juan del Olmo	RN-SJ-22A	329,69	6	459	Germán, Juan Francisco, Luis Jesús y MªLuz Jiménez Borreguero. MªTeresa, Pablo, Marisol Jiménez Meléndez. MªConcepción, Germán y Juan Ignacio Jiménez Rivero Octaviano, MªConcepción y Javier Jiménez Pernudo Rafael, Ángel, Juan y Javier Jiménez González Emiliano Jiménez Blázquez	C/Fernández de la Hoz,nº46-5ºIzq 28010 (Madrid) C/Pilar Millán Astray,nº4-5ªA 28009 (Madrid) C/Cocheras,nº4 28007 (Madrid) C/José Bergamin,nº16-7ªA 28030 (Madrid) C/Granados,nº6-Casa Agave-Apto nº305 38400 Puerto de la Cruz (Tenerife) 17,Pritchard Street M32 8BG Manchester (Reino Unido) C/Vereda del Esquileo,nº60 05004 (Ávila) C/Acalde Don Mario Pérez,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Mayor,s/n 05540 San Juan del Olmo (Ávila) C/Fernando Villalón,nº1-7ªA 41004 (Sevilla)	Prado
San Juan del Olmo	RN-SJ-23A	92,67	6	462	Hros Ricarda Núñez Nieto: Consuelo Díaz Núñez Jose Luis Diaz Núñez y Maria Carmen Diaz Núñez	Avenida de Santa Eugenia,nº58-2ºCentro C 28031 Santa Eugenia (Madrid) C/Río Manzanares,nº19, Urb. Las Castañeras 28939 Arroyo Molinos (Madrid)	Prado



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.896/08

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

DON NORBERTO SANCHIDRIAN LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debido a tener que ausentarme, por motivos laborales, de esta localidad,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde, D^a Ana Belén Collado Jiménez, durante el período comprendido desde el día 14 al día 29 de Abril, ambos inclusive.

SEGUNDO: Notificar la presente delegación a D^a Ana Belén Collado Jiménez, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general y público conocimiento.

En Villaflores, a 9 de Abril de 2008.

Firma, *llegible*.

Número 1.687/08

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

EDICTO

Por JAIME GARCÍA CALVO con N.I.F. 6575774-M en representación de FLOJARSA S.L. con CIF B05131123 y domicilio a efectos de notificación en c/ Extramuros s/n de Madrigal de las Altas Torres, (Ávila), solicita licencia Actividad Municipal para Taller

Mecánico, conforme al proyecto, ubicado, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, a 1 de Abril de 2008.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.799/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2007, adoptó acuerdo para la contratación del concejal don Juan Carlos Grande Gil, y que se hace público en su integridad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local:

"PUNTO 5.- DECLARACIÓN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL.- DEDICACIÓN Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.

Propuesta de la Presidencia para la aprobación plenaria del mantenimiento de un puesto de dedicación exclusiva en la Corporación municipal y la contratación de un concejal en este régimen, determinando al mismo tiempo las retribuciones del puesto propuesto.

Las funciones asignadas al citado puesto son las siguientes: Dirección y gestión del proyecto sobre la "Puesta en Valor de Yacimiento Arqueológico-Revalorización del patrimonio turístico-cultural de Navaluenga, III fase y final".- Coordinación de las áreas delegadas por la Presidencia y asistencia a ésta en las tareas que estime oportunas.



El concejal que se propone para el puesto es don Juan Carlos Grande Gil.

La categoría profesional será la misma que tenía el concejal en su anterior puesto de trabajo (equivalente a auxiliar administrativo), manteniéndose también las retribuciones económicas, que importan 720,00 euros netos mensuales y se asignarán al puesto las demás prestaciones laborales y de seguridad social establecidas en el artículo 75 de la Ley 7/85 reguladora del Régimen Local, todo ello dentro de las directrices establecidas en la Ley de P.G. Estado para 2007. Igualmente se aplicarán las limitaciones e incompatibilidades establecidas en la Ley 53/1984 sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, lo hacen a favor de la misma los seis concejales del grupo popular y se abstienen los cinco concejales del grupo socialista, resultando por tanto aprobada la propuesta por mayoría absoluta del número legal de los miembros que integran la Corporación.

Igualmente se ordena por la Presidencia proceder a la publicación de este acuerdo en el B.O. de la Provincia de Ávila, en los términos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/85."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Navalunga, a diez de abril de 2008.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

Número 1.730/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

GRUPO DE ALIMENTACIÓN FUENTES C.B. ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para bar y comercio de alimentación en calle Pintor Martínez Vázquez, 13 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0038/2008/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expedien-

te a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de abril de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.733/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

JUAN JESÚS DÍAZ JARA ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para REPARACIÓN DE LINEA ELÉCTRICO sito en calle Sabina, s/n en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1338/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 1 de abril de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.749/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Por medio del presente se notifica a D^a M^a Pilar Navarro Delgado, con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Sabina, 8 1º D de Arenas de San



Pedro (Ávila), la contestación a Pliego de Cargos de los expedientes sanciones nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8/2008 y apertura de periodo de pruebas.

El expediente queda a su disposición para su estudio en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

Arenas de San Pedro, 4 de Abril de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.753/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Armando Sánchez Pérez ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para pizzería en calle Florida, 1 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 1163/2007/01

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 3 de abril de 2008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 1.763/08

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2007

Los interesados podrán examinar en la secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el registro General de la Corporación.

En Gallegos de Altamiro, a 7 de Abril del año 2.008.

El Alcalde, *José María Alonso García*.

Número 1.806/08

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008 ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Abril de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.



Número 1.807/08

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 3 de Abril de 2008.
La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 1.808/08

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo provisional adoptado por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 aprobando la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la aprobación de su ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de dicha ordenanza fiscal.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 1º.- Fundamento. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2, en relación con los artí-

culos 100 y 103 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer y regular el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras mediante la aplicación de los preceptos contenidos en la presente ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, el hecho imponible del Impuesto está constituido por todos aquellos actos, que sin perjuicio de las demás intervenciones públicas que procedan, requieren la obtención de licencia urbanística, tal y como viene establecido en el art. 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

3. Tienen la consideración de sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición.

Artículo 4º.- Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.



2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será del 2%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Artículo 5º.- Gestión.

1. Los sujetos pasivos vienen obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración liquidación, según el modelo determinado por el mismo que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente y que son los siguientes: presupuesto del proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente para las obras mayores, presupuesto suscrito por el técnico o constructor para las obras menores, y declaración jurada que contenga el coste previsto para las obras menores en que no intervengan técnicos o constructores.

2. Dicha declaración-liquidación deberá ser presentada junto con la solicitud de la oportuna licencia urbanística.

3.- En el caso de que la correspondiente licencia urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas devengadas.

4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la correspondiente comprobación administrativa podrá establecer o modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

Artículo 6º.- Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7º.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

DISPOSICIÓN FINAL.- Vigencia.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor una vez aprobada definitivamente y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Garganta del Villar, a 28 de marzo de 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.967/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO, con domicilio en la Calle Banderas de Castilla, 19 - 2º I de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ SCHIAVO las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas pro-



visionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 3/08, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 15 de abril de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.924/08

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D. LUIS MIGUEL GARCÍA RUBIO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos a instancia de D. DAMIAN DIMITROV TODOROV, y 19 más contra A.T PORRAS SIGLO XXI SL Y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación de CANTIDAD y registrado con el nº 43/2008 en el cual se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo dice:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DAMIÁN DIMITROV TODOROV, DON MARIYAN SHTEREV SIMEONOV, DON JUAN CUERVA CUESTA, DON JOSÉ MIGUEL SOTO, DON ANDRES GAY GALLEGO, DOÑA ROSARIO SAEZ HERNÁNDEZ, DON LISARDO GARCÍA MONTOYA, DON JORGE ENRIQUE PRADO CORDOBA, DON VASILE SIOCAN, DON YORDAN IVANOV YORDANOV, DON GEORGI BORISSOV IVANOV, DON KRASIMIR ASENOV, DON VASIL YANIKOV RADEV, DON STOIMEN NAYDENOW DAJNTCHEW, DON MANOUCH RADEV MLADENOV, DON JORGE PAULO SOUSA DA SILVA, DON GEORGI TODOROV GEORGIEV, DON JOSÉ MANUEL LEAL BENTO, DON JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ HERNANDO y DON CARLOS ALBERTO ORTIZ VÁZQUEZ, contra la parte demandada, la empresa A. T. PORRAS SIGLO XXI,

S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la siguientes cantidades: 3.357'42 Euros a DON DAMIÁN DIMITROV TODOROV, 3.357,42 Euros a DON MARIYAN SHTEREV SIMEONOV, 3.357'42 Euros a DON JUAN CUERVA CUESTA, 3.357,42 Euros a DON JOSÉ MIGUEL SOTO, 3.357,42 Euros a DON ANDRES GAY GALLEGO, 3.357'42 Euros a DOÑA ROSARIO SAEZ HERNÁNDEZ, 3.357'42 Euros a DON LISARDO GARCÍA MONTOYA, 3.357'42 Euros a DON JORGE ENRIQUE PRADO CORDOBA, 3.357'42 Euros a DON VASILE SIOCAN, 3.357'42 Euros a DON YORDAN IVANOV YORDANOV, 3.357'42 Euros a DON GEORGI BORISSOV IVANOV, 3.357'42 Euros a DON KRASIMIR ASENOV, 3.357'42 Euros a DON VASIL YANIKOV RADEV, 3.357'42 Euros a DON STOIMEN NAYDENOW DAJNTCHEW, 3.357,42 Euros a DON MANOUCH RADEV MLADENOV, 3.357'42 Euros a DON JORGE PAULO SOUSA DA SILVA, 3.357'42 Euros a DON GEORGI TODOROV GEORGIEV, 3.357'42 Euros a DON JOSÉ MANUEL LEAL BENTO, 3.357'42 Euros a DON JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ HERNANDO y 4.548'35 Euros a DON CARLOS ALBERTO ORTIZ VÁZQUEZ; todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de citación a A.T. PORRAS SIGLO XXI S.L, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a quince de abril de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *llegible*.